

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nit: 826.002.456-2 DANE: 183256001239 - 01
www.agroecologicopaujil.edu.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

PARA: Dependencia encargada del presupuesto institucional

Fecha: 30-06-2026 ED-MM-AAAA

Con base en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y para efectos de iniciar un proceso contractual, amablemente me permito solicitar expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) correspondiente a los siguientes datos:

Objeto Contractual:

-Prestar el servicio de acceso a Internet de manera mensualizada para la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando la conectividad permanente, estable y segura para el desarrollo de las actividades académicas administrativas y de gestión institucional.

Valor del CDP (sin centavos) : Col\$2.400.000

Código del rubro presupuestal . . . : 2.1.2.02.02.008 05

Nombre del rubro presupuestal . . . : Servicios básico de Internet

Fuente de los recursos : SGP-Educación- Calidad por Gratuidad

La presente solicitud tiene una vigencia de 30 días.

JALBER FLOREZ STERLING
RECTOR

Nubia Ardila Gordillo
Este documento fue elaborado por:

- NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativa

Formar integralmente personas líderes capaces de promover acciones en beneficio de las relaciones sociedad-naturaleza apoyados en la investigación, la tecnología, la ciencia y la ética www.agroecologicopaujil.edu.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 001 -2026
Vigencia Fiscal 2026

Fecha 30 de junio de 2026

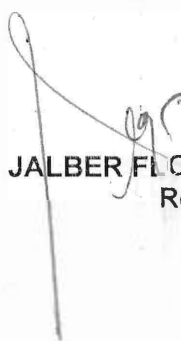
Vigencia 30 de agosto del 2026

Dependencia Rectoría

Ordenador Rector Jalber Florez Sterling CC 17646945

Concepto Prestar el servicio de acceso a Internet de manera mensualizada para la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando la conectividad permanente, estable y segura para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.

Código Presupuestal	Descripción Objeto del Gasto	Sector	Fuente	Valor
2.1.2.0 202.008. 05	Servicios básicos de Internet	Educación	SGP-Educación-Calidad por Gratuidad	2.400.000


JALBER FLOREZ STERLING
Rector


Elaboró: Nubia Ardiila Gorzillo
Auxiliar Administrativa

Revisó: Jalber Flórez Sterling
Rector

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nít: 828.002.458-2 Dane: 183256001239 - 01
www.agroecologicopaujil.edu.co

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO- CATEGORIA SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar el servicio de acceso a Internet de manera mensualizada para la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando la conectividad permanente, estable y segura para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.

FECHA DEL ESTUDIO: 30-06-2026

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

NECESIDAD: Servicio de Internet mensualizado

OBJETO: Prestar el servicio de acceso a Internet de manera mensualizada para la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando la conectividad permanente, estable y segura para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 PRESENTACION

La guía para la elaboración del estudio de sector determina que su análisis hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente documento exhibe un análisis de sector relativo a la necesidad y probable posterior objeto del proceso de contratación.

1.2 FUNDAMENTACION JURÍDICA

"El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación"; tomado de la Guía para elaboración de estudio de sector de Colombia Compra Eficiente.

Los criterios jurídicos particulares se exponen en el aparte "ANÁLISIS REGULATORIO" de este documento.

1.3 DESCRIPCION DE LA ADQUISICION REQUERIDA

La institución educativa adelanta estudio de sector y análisis de mercado para atender la siguiente necesidad:

"Servicio de Internet mensualizado".

El proceso contractual se ajusta al reglamento interno de los 20SMLMV aprobado por el consejo directivo e incluido en el manual de contratación institucional, en especial a los principios de igualdad, imparcialidad, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad; el propósito de la citada adquisición es satisfacer la necesidad enunciada contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, asimismo aportar al PEI de la institución, a la calidad educativa y a el objeto misional. En atención de lo expuesto se adelanta el análisis que tiene como fin adicional, determinar los valores de referencia que debe tomar la organización educativa para atender la necesidad y la adquisición en cuestión.

2. ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR ECONOMICO

El estudio de sector y mercado precisa del análisis conjunto de criterios relativos a aspectos generales, técnicos, regulatorios, de oferta y de demanda; elementos que contribuyen a la interacción propia de un ejercicio idóneo y con acierto para la determinación de precios razonables y adecuados para bienes y servicios, que derivan como un probable objeto contractual. Por ello, se adelanta en el presente documento, un contenido relativo a este fin.

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR Y MERCADO ECONOMICO

Para el análisis económico se tomará como referencia el sector SERVICIOS y en particular de tipo:

- Otros
- Empresa de servicios de Internet

Descripción del perfil requerido: Empresa dedicada a la prestación de servicios de telecomunicaciones, especializada en el suministro

Estudio Sector y Mercado Folio 1 de 4 creado por AGOSYM®

de conectividad a Internet.

En la región, el sector de servicios indicado presenta una situación estable, con una tendencia de crecimiento moderado.

Lo anterior, permite una identificación y composición de la oferta.

En el último año los precios en los servicios requeridos han sido crecientes con una tasa cercana al IPC. En ocasiones se presenta fluctuación de precios movidos por oferta y demanda.

En los últimos dos años en la región, el sector de servicios al cual pertenece la necesidad descrita, ha aportado empleo y desarrollo económico.

Este análisis económico permite concluir que en la región y para la necesidad descrita existe un mercado:

-Limitado

2.2 ANALISIS TECNICO

En materia de innovación, la necesidad descrita, se caracteriza por pertenecer a un grupo estándar sin variaciones.

En particular se requiere atención de la mencionada necesidad, con las siguientes especificaciones:

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit Estimado	V Total
1)	Internet Satelital Banda Ancha 50Mbps carga y descarga sede Kennedy - San Luis - Principal	Mes	6	\$300.000,00	\$1.800.000,00
2)	Internet Satelital Banda Ancha 50Mbps carga y descarga sede Kennedy punto 2- San Luis punto 2	Mes	6	\$100.000,00	\$600.000,00
Valor Total					\$2.400.000,00

NOTA: Todos los valores expresados en el cuadro anterior, incluyen los impuestos y demás costos.

En condiciones normales, la necesidad puede ser atendida en un tiempo técnica y prácticamente razonable, luego de la formalización del contrato.

2.3 ANALISIS REGULATORIO

Las siguientes normas aplican al proceso de selección y objeto a contratar:

- Decreto 1075 de 2015 (incorpora el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de 2011).
- Artículo 13 Ley 715 de 2001 – Sistema General de Participaciones.
- Ley 1150 de 2007 – Contratación Pública.
- Ley 80 de 1993 -Contratación Pública.
- Decreto 1082 de 2015 – Único reglamentario contratación.
- Ley 1712 de 2014 –Ley de transparencia pública.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.
- Guía para elaboración de estudio y sector de Colombia Compra Eficiente.

2.4 ANALISIS DE OTROS FACTORES QUE PUEDEN INCIDIR EN EL MERCADO DE LA NECESIDAD DESCRITA

Otros factores que pueden incidir en el mercado de la necesidad descrita, propios de este análisis son:

- Escenario social y de orden público
- Escasez o sobre oferta

2.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quiénes prestan/venden el servicio?

En una indagación sobre proveedores, para el bien o servicio requerido, ubicados o con cercanía a la entidad territorial en donde se encuentra el establecimiento educativo, se tiene la siguiente información:

- Proveedores Grandes: Sin información
- Proveedores Medianos: Sin información
- Proveedores Pequeños: ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET - PROYECTO VISION - MEGARED SAS

En la región y/o sus cercanías, se cuenta con perfiles aptos para cumplir con la prestación del servicio expuesto en la correspondiente necesidad.

En relación con la combinación de bienes y servicios, la adquisición prevista en este documento:

-No requiere combinación de bienes y servicios.

2.5.1 ANALISIS DE LA OFERTA

En este segmento del estudio de mercado se realiza un análisis de la oferta del sector correspondiente a la necesidad propia de este documento, facilitando distinguir características básicas de las organizaciones que conforman el sector, así mismo estableciendo precios y definiendo el valor presupuestal a asignar. Se tomarán como referencia los precios obtenidos en distintas fuentes de mercado, esto con el fin de identificar la mejor alternativa económica para el establecimiento educativo. Para este propósito expuesto se indaga a través de los medios institucionales, expresando los requerimientos técnicos mínimos. De este ejercicio se identificaron fuentes y datos que dan como resultado cifras de referencia.

Se anexan, como evidencia al expediente contractual, la información de las referencias de precios de mercado obtenidas (cotización, listado de precios, otras)

2.5.2 ESTUDIO DE MERCADO - NOTAS RESPECTIVAS A LAS REFERENCIAS DE PRECIOS

Según la guía para elaboración de estudios del sector, proferida por "Colombia Compra Eficiente", "El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector. El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras".

Consecuentemente con el propósito enunciado y el uso eficiente de los recursos, en el presente texto se destaca como un aspecto relevante el análisis del mejor precio, revisado bajo las mismas características y condiciones de calidad para un bien/servicio, las cuales se expresan en el formulario técnico que fundamenta este estudio, siendo importante en su definición el siguiente criterio:

NOTAS DE LAS REFERENCIAS DE PRECIOS

-Se dispone de varias cotizaciones. Se tomará como referencia la cotización de menor valor.

2.5.3 PRECIO DEL MERCADO

En consideración de la información correspondiente obtenida, se practicó el análisis del mercado para cada uno de los elementos requeridos y también en forma global para la adquisición enunciada; una vez hecha esta revisión se determinó como límite máximo del precio global el asignado en el presupuesto definido y por cada elemento el máximo indicado como estimado en los formularios técnicos del proceso. En todo caso en la convocatoria que corresponda al proceso de selección, se precisará que en la escogencia se dará preferencia al menor precio analizado para las mismas características técnicas, ofertado en consideración de los términos de razonabilidad, sin perjuicio de descartar propuestas con precios artificialmente bajos. Este cálculo de precio se efectuó en consideración de los criterios dispuestos para dicho análisis en la guía respectiva de sector y mercado de la agencia "Colombia Compra Eficiente".

2.5.4 VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

Para todo los efectos contractuales, legales y fiscales, la determinación del presupuesto oficial se sustenta en factores como la disponibilidad de recursos, el valor de la necesidad a atender y las referencias del estudio de mercado, entre otros y se incluyen los cargos derivados procedentes y demás costos y gastos inherentes al bien o servicio. Así, la necesidad a atender dispone de amparo presupuestal por valor de Col\$2.400.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC), cifra que será respaldada en CDP; se aclara que es una cifra estimada y que las solicitudes del bien en cuanto a cantidad pueden presentar variación durante la ejecución contractual. Nota: se considera como valor presupuestado global la sumatoria de los ítems requeridos, costo y gastos. El monto para adjudicar será hasta por el valor total del presupuesto oficial.

2.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

HISTORIA DE ADQUISICIONES DEL BIEN O SERVICIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

En vigencias anteriores, el establecimiento educativo atendió necesidades similares a la del presente análisis. Se trata de una adquisición rutinaria anual.

COMO ADQUIEREN ESE SERVICIO OTRAS ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS

Un análisis comparativo de las metodologías contractuales empleadas por otras instituciones educativas oficiales para la adquisición del servicio objeto de este estudio, permite concluir que:

- Si el valor de la necesidad no supera el límite de los 20 SMLMV, la selección se orienta por lo aprobado en el reglamento interno dispuesto por el consejo directivo institucional.
- Si supera este tope, se asiste a las modalidades del estatuto contractual.

En cuanto al referente de precios, otras organizaciones del sector educativo oficial se valen de la comparación de fuentes de mercado por ejemplo cotizaciones.

En establecimientos educativos privados, la escogencia de proveedores de bienes y servicios se orienta por el ejercicio de la autonomía e independencia financiera de estas organizaciones, en donde prevalece la optimización de asignación de recursos, por ello la favorabilidad para la escogencia, normalmente está asociada a la fórmula de precio y calidad para el bien requerido.

Una búsqueda en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, permite observar la publicidad de procesos similares en establecimientos educativos.

2.7 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

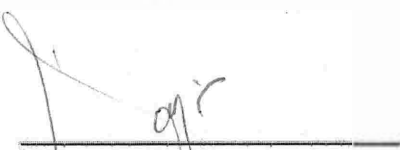
El análisis efectuado en este estudio de sector, sustenta la determinación del adecuado precio a pagar para atender la necesidad del servicio descrito en el formulario técnico. Así mismo, el contenido de este análisis se considera un aspecto para la sustentación del estudio previo, el análisis de riesgos y las reglas que se dispongan en la convocatoria que motiva la selección objetiva.

3. TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

La información tratada en el presente estudio de mercado tiene como fuentes:

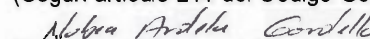
- Históricos institucionales
- Datos del sector, obtenidos en búsquedas previamente indicadas
- Información de precios de mercado, obtenida según referentes mencionados

El análisis de datos se adelantó de conformidad con los lineamientos de la "Guía para elaboración de estudios del Sector" expedida por "Colombia Compra Eficiente", en particular se utilizaron criterios técnicos para la estimación de precios que sirven de referencia para la adquisición.



JALBER FLOREZ STERLING
Rector - Ordenador(a) del gasto

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)


Este documento fue elaborado por:
- NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativa

Formar integralmente personas líderes capaces de promover acciones en beneficio de las relaciones sociedad-naturaleza apoyados en la investigación, la tecnología, la ciencia y la ética www.agroecologicopaujil.edu.co

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nit: 828.002.458-2 Dane: 183256001239 – 01
www.agroecologicopaujil.edu.co

Matriz de análisis y tratamiento de riesgos

Objeto: Prestar el servicio de acceso a Internet de manera mensualizada para la Institución Educativa Agroecológica Amazónica del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando la conectividad permanente, estable y segura para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.

N°	Fuente	Clase	tipo	Descripción	Consecuencia	probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	a quien se le asigna	Tratamiento	Impacto del tratamiento			Afecta Ejecución del contrato	Responsable por implementar tratamiento
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo		
Planeación																
1	Específico	Interno	Operacional - Regulatorio	La modalidad de contratación no corresponde a la necesidad y causa	Afecta la correcta selección	2	2	4	Bajo	Rector y perfil pagador	Correcta planeación y redacción de necesidades	1	1	2	NO	Rector y perfil pagador
2	General	Interno	Operacional - Regulatorio - Financiero	Los requisitos habilitantes no son los requeridos para el proceso.	Afecta la correcta selección	2	2	4	Bajo	Rector y perfil pagador	Definición adecuada de requisitos habilitantes	1	1	2	NO	Rector y perfil pagador
3	General	Externo	Operacional - Regulatorio - Financiero	Que no se cumplan los requisitos habilitantes (considerando análisis de sector y mercado)	Dificulta la escogencia, en consecuencia la satisfacción de la necesidad institucional	2	3	5	Medio	Rector y perfil pagador	Adecuado análisis de sector y mercado	1	2	3	NO	Rector y perfil pagador
4	Específico	Interno	Financiero	Los valores estimados en formularios y para el presupuesto global de la necesidad son desfasados de precios de mercado	Dificulta la determinación de precios promedio de referencia	2	3	5	Medio	Rector y perfil pagador	Diseño de formularios con fundamento en precios de mercado	1	2	3	NO	Rector y perfil pagador
5	Específico	Interno	Operacional	No es clara la descripción del bien o servicio	Impide la presentación de ofertas concretas	2	2	4	Bajo	Rector y perfil pagador	Exacta descripción de bienes y servicios	1	1	2	NO	Rector y perfil pagador
6	General	Interno	Regulatorio	Las condiciones del proceso de contratación no aseguran transparencia, equidad y competencia entre proveedores	Limita el cumplimiento de principios contractuales	2	3	5	Medio	Rector y perfil pagador	Definición de reglas claras que aseguren el cumplimiento de principios contractuales	1	2	3	NO	Rector y perfil pagador
7	Específico	Interno	Operacional - Económico	En el estudio de mercado no se permite identificar elementos de oferta y demanda	Dificulta el análisis derivado del estudio de sector y mercado	3	3	6	Alto	Rector y perfil pagador	Determinación de elementos de oferta y demanda en el estudio de sector y mercado	2	2	4	NO	Rector y perfil pagador

8	Específico	Interno	Operacional	El diseño del proceso de contratación no satisface las necesidades de la entidad, cumplir la misión, el PEI, o no es coherente con sus metas y objetivos	No permite la correlación entre necesidades de bienes y servicios con el objeto misional	2	3	5	Medio	Rector y perfil pagador	Participación de la comunidad educativa en la identificación de necesidades (a partir de la gestión de proyectos educativos)	1	2	3	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
N°	Fuente	Clase	tipo	Descripción	Consecuencia	probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	quien se le asigna	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Afecta Ejecución del contrato	Responsable por implementar tratamiento
Selección																	
9	Específico	Interno	Operacional	Falta de capacidad de la institución educativa para seleccionar el contratista	Incide en probables errores que derivan aspectos disciplinarios	2	2	4	Bajo	Rector y perfil pagador	Fortalecimiento de competencias administrativas y en el diseño de procesos de selección	1	1	2	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
10	Específico	Interno	Operacional	El contratista elegido no cuenta con la capacidad y los requisitos habilitantes para ofrecer el servicio o bien requerido.	Probable incumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Alto	Rector y perfil pagador	Verificación exacta y exhaustiva de requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
11	Específico	Externo	Regulatorio	El contratista elegido es un contratista incurso en inhabilidades o incompatibilidades	Afecta el cumplimiento del objeto contractual y compromete la gestión del ordenador del gasto	2	3	6	Alto	Rector y perfil pagador	Consultas en medios dispuestos para este fin. Declaración del contratista de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	1	3	4	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
12	Específico	Interno	Económico - Regulatorio	Se acepta una propuesta con precios artificialmente bajos	Afecta la calidad de los bienes y servicios requeridos. Puede generar desfases en precios facturados vs los cotizados	2	2	4	Bajo	Rector y perfil pagador	Confrontación de precios de las ofertas con valores del estudio de sector y mercado (verificación de precios ajustados a promedios de los formularios)	1	1	2	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
13	Específico	Externo	Regulatorio - Operacional	Falsedad o adulteración de documentación por parte de interesados en los procesos	Afecta la autenticidad del proceso contractual. Afecta la gestión del ordenador del gasto	2	4	6	Alto	Rector y perfil pagador	Declaración de autenticidad de los documentos presentados por parte del contratista	1	3	4	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
N°	Fuente	Clase	tipo	Descripción	Consecuencia	probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	quien se le asigna	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Afecta Ejecución del contrato	Responsable por implementar tratamiento
Contratación																	
14	Específico	Externo	Operacional	Que no se firme el contrato por parte del contratista	Entorpece la gestión contractual. Retrasa la atención de la necesidad.	2	3	5	Medio	Rector y perfil pagador	Exactitud en el cumplimiento de cronograma. No permitir dilación de procesos	1	2	3	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
15	Específico	Externo	Regulatorio	Que no se presenten las garantías requeridas	Afecta el desempeño contractual. Incide desfavorablemente en coberturas	2	2	4	Bajo	Rector y perfil pagador	Suscripción del acta de inicio con la documentación completa. Permanente comunicación con el contratista	1	1	2	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
16	Específico	Interno	Operacional	Que se retrase el inicio del contrato	Retrasa la atención de necesidades	2	2	4	Bajo	Rector y perfil pagador	Seguimiento, monitoreo y control del cronograma (por parte de la supervisión)	1	1	2	Bajo	NO	Rector y perfil pagador

|--|

N°	Fuente	Clase	tipo	Descripción	Consecuencia	probabil	Impacto	Valoración	categoría	a quien se le asigna	Tratamiento	Impacto del tratamiento			Afecta Ejecución del contrato	Responsable por implementar tratamiento	
												Probabil	Impacto	Valoración			
Transversales																	
28	General	Externo	Financiero	Que se modifiquen los precios por efecto de reformas tributarias, laborales o de índole legal	Sobrecosto. Posible desequilibrio contractual	2	3	5	Medio	Contratista	Análisis de cada situación particular, acuerdos con el contratista para evitar probable desequilibrio económico.	1	2	3	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
29	General	Externo	Social o Político	Que se declare alguna emergencia que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato	Incumplimiento total o parcial del contrato	1	4	5	Medio	Contratante y Contratista	Análisis de cada situación particular, determinación de medidas según corresponda a la magnitud del caso	1	3	4	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
30	Específico	Externo	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pagos del contrato	Posible efecto de solidaridad para el establecimiento educativo contratante	2	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro	1	3	4	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
31	Específico	Externo	Operacional	Indebido trámite en el proceso de cobro, por parte del contratista	Demoras en la ejecución financiera del contrato. Posibles interés en consecuencia sobre costos	2	2	4	Bajo	Contratista	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro	1	1	2	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
32	Específico	Interno	Operacional	Deficiencias en los informes de supervisión	Afecta el cierre del objeto contractual y la proyección de la liquidación del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Definición de modelo y formato para informes de supervisión.	1	1	2	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
33	Específico	Externo	Ambiental - Operacional	Que no se concedan licencias y permisos en el caso de obras	Limita el desarrollo del objeto contractual. Suspensión del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Cumplimiento de trámites requeridos para la obtención de estos documentos	1	3	4	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
Transversales																	
34	General	Interno	Tecnológico	Pérdida de información o fallas en sistemas de almacenamiento de datos	Afecta la memoria y archivo del proceso contractual. Limita la existencia de evidencias del expediente contractual	2	3	5	Medio	Rector y perfil pagador	Programación de copias y respaldos de datos	1	2	3	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
35	Específico	Externo	Operacional	Ausencia temporal o definitiva de intervinientes en el relacionamiento contractual	Incumplimiento total o parcial del contrato. Suspensión. Dificultades jurídicas	2	3	5	Medio	Rector y perfil pagador	Determinación de perfiles que reciben la delegación de competencias en situaciones que corresponda	1	2	3	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
36	General	Externo	Ambiental	Evento o desastre natural que afecte las instalaciones del establecimiento educativo y limite el desarrollo de la gestión contractual	Incumplimiento total o parcial del objeto contractual. Demora en la atención de las necesidades que motivaron la contratación	1	4	5	Medio	Rector y perfil pagador	Aplicación de planes de prevención e identificación temprana y oportuna de medidas de gestión del riesgo	1	3	4	Bajo	NO	Rector y perfil pagador

37	General	Externo	Social o político	Situaciones de orden público que limiten la gestión contractual	Incumplimiento total o parcial del objeto contractual. Demora en la atención de las necesidades que motivaron la contratación	3	3	6	Alto	Rector y perfil pagador	Reprogramación de entregas	2	2	4	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
38	General	Interno	Operacional	Que no se de cumplimiento a la publicación del expediente contractual en SECOP II	Limita el cumplimiento del proceso de cumplimiento de preceptos legales asociados al uso de la plataforma	2	3	5	Medio	Rector y perfil pagador	Implementación de cronogramas de registro de documentos en la plataforma SECOP II	1	2	3	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
39	General	Externo	Tecnológico	Que la plataforma de SECOP II presente fallas en los momentos requeridos para la publicación de un documento	Limita el cumplimiento del proceso de cumplimiento de preceptos legales asociados al uso de la plataforma	3	3	6	Alto	Rector y perfil pagador	Generación de evidencias y soportes de situaciones de indisponibilidad de la plataforma	2	2	4	Bajo	NO	Rector y perfil pagador
	Fuente	Clase	tipo	Descripción	Consecuencia	probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	a quien se le asigna	Tratamiento	Impacto del tratamiento			Afecta Ejecución del contrato	Responsable por implementar tratamiento	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría		
Formar integralmente personas líderes capaces de promover acciones en beneficio de las relaciones sociedad-naturaleza apoyados en la investigación, la tecnología, la ciencia y la ética www.agroecologiapaujil.edu.co																	

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nit: 828.002.458-2 Dane: 183256001239-01
www.agroecologicopaujil.edu.co

ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA

FECHA DEL ESTUDIO: 30-06-2026

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

NECESIDAD: Servicio de Internet mensualizado

OBJETO: Prestar el servicio de acceso a Internet de manera mensualizada para la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando la conectividad permanente, estable y segura para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.

FUNDAMENTO JURIDICO

- La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 decreto 1075 de 2015 el cual compila el decreto 4807 de 2011 y criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008. También se considera marco jurídico lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y los principios contractuales expuestos en los artículos 23 a 26 de la ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.

- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al(a) rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita, previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.

- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual precedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

1. DEFINICION y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere: Servicio de Internet mensualizado; necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según numeral (es) específicos que se indican a continuación pertenecientes al artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015 y al artículo 11 del decreto 4791 de 2008:

7) Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.

Justificación ampliada: La Institución Educativa Agroecológico Amazónico El Paujil Caquetá requiere la contratación del servicio de Internet con el fin de garantizar la conectividad necesaria para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.

El acceso a Internet es un servicio indispensable para el funcionamiento de la institución, ya que permite el uso de plataformas educativas, el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje apoyados en las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La adquisición prevista en este documento se articula al PEI institucional, conviene y contribuye a la calidad educativa, al componente administrativo, a las áreas de gestión y al desarrollo colectivo, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física. Se deja constancia que las contrataciones asociadas a prestación de servicios se adelantan previa revisión de perfiles y funciones en planta de cargos, en donde se comprueba que no existe personal que pueda atender la necesidad descrita.

2. CODIGOS PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: Códigos 81112100, Descripciones Servicio de Internet mensualizado

3. PRESUPUESTO y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para la contratación, expresado en el/los CDP(s), es la suma de Col\$2.400.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC).

Según el/los CDP(s), este presupuesto está proyectado con la siguiente estructura de recursos:

- Recursos Propios : Col\$-0-
- Presupuesto de entidad nacional . : Col\$-0-
- Regalías : Col\$-0-
- SGP : Col\$2.400.000
- Otros : Col\$-0-
- SGP-Educacion-Calidad por Gratuidad.

Las obligaciones de pago derivadas del posible contrato se atenderán conforme al siguiente plan de pagos:

#	Descripción
1)	6 pagos mensuales los siete primeros días de cada mes.

4. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN LA NECESIDAD

Números de CDPs: 2026-001

Fecha del CDP: 30-06-2026

Valor total de CDPs: 2.400.000

Código Rubro: 2.1.2.02.02.008.05

Nombre Rubro: Servicios basico de Internet

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se requiere atender la necesidad descrita según el siguiente detalle; se indican las asignaciones máximas de valor presupuestal a asumir en cada una de ellas.

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit Estimado	V Total
1)	Internet Satelital Banda Ancha 50Mbps carga y descarga sede Kennedy - San Luis - Principal	Mes	6	\$300.000,00	\$1.800.000,00
2)	Internet Satelital Banda Ancha 50Mbps carga y descarga sede Kennedy punto 2- San Luis punto 2	Mes	6	\$100.000,00	\$600.000,00
Valor Total					\$2.400.000,00

NOTA: Todos los valores estimados expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos y corresponden a asignaciones máximas a apropiar. Las cifras de referencia fueron obtenidas entre otras fuentes de: "Estudio de sector y de mercado" y/o "Tablas de tarifas o listas de precios" y/o "Cotización(es)" y/o "Otras".

6. IDENTIFICACION DE MODALIDAD CONTRACTUAL, CRITERIOS DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR y SUPERVISION.

La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015. Cuando el monto de la necesidad supera los 20 SMLMV, se debe considerar una modalidad dispuesta en el estatuto contractual: Ley 80 y sus decretos reglamentarios.

Criterios de selección: La selección se orientará por criterios de favorabilidad y conveniencia dispuestos en las normas respectivas (Artículo 5 Ley 1150 de 2007), en el manual de contratación institucional y en los aspectos específicos definidos en la "Invitación Pública" o en la "Solicitud Para Presentar Propuesta", según sea aplicable. En todo caso, se observará que: - La selección se asocie al menor precio cuando se trate de bienes de características técnicas previamente definidas, con atención de que este no sea artificialmente bajo según análisis de riesgo. - El valor de la oferta o propuesta económica no supere la cifra máxima global estimada para atender la necesidad. - Para el caso de servicios se otorga relevancia a la experiencia e idoneidad y se observarán las reglas de selección dispuestas en el manual institucional.

Tipo de contrato a suscribir: INTERNET.

El supervisor(a) de este proceso contractual será designado(a) previo a la celebración del contrato. En su roll llevará a cabo el seguimiento y control del ejercicio contractual, de conformidad con lo dispuesto artículo 83 de ley 1474 de 2011.

7. PLAZO

Los datos expresados a continuación son estimados y corresponden a la planeación inicial del contrato.

El contrato iniciaría el día 07-07-2026 (dd-mm-aaaa) y se proyecta su término para el día 04-12-2026 (dd-mm-aaaa), para un total de
Estudio Previo Folio 2 de 3 creado por AGOSYM©

151 días (ambas fechas inclusive).

8. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV).

En el presente proceso son aplicables las pólizas en la etapa de desarrollo contractual y postcontractual, además es posible solicitar póliza de seriedad de la oferta para cubrir la etapa precontractual, requisito que de ser necesario, se indicará en el listado de documentos habilitantes de la convocatoria.

Las pólizas exigidas y sus detalles, para este proceso en las etapas de desarrollo contractual y postcontractual, se encuentran relacionadas en la siguiente tabla:

COBERTURA	SUFICIENCIA	
	TIEMPO	BASE MINIMA DE LA COBERTURA
Cumplimiento	Vigencia del contrato y 4 meses más	10% del valor del contrato

9. RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican los riesgos detallados que aplican al proceso contractual.

10. Acuerdos Comerciales

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

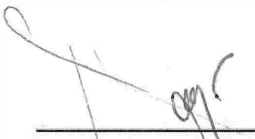
Nota exclusiva para análisis de necesidades asociadas a adquisiciones de prestaciones de servicios:

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA DE CARGOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

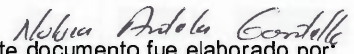
En la actualidad en el establecimiento educativo no existe personal de planta que tenga asignadas funciones asociadas a la debida atención de la necesidad descrita en este documento; por ello resulta ineludible dar respuesta al requerimiento sustentado en este estudio previo mediante la adquisición del servicio específico correspondiente.

¿Se adjunta certificación de planta de cargos asignada para el establecimiento educativo, expedida por la entidad territorial?

- No aplica


JALBER FLOREZ STERLING
Rector - Ordenador(a) del gasto

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)


Este documento fue elaborado por:
- NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativa

Formar integralmente personas líderes capaces de promover acciones en beneficio de las relaciones sociedad-naturaleza apoyados en la investigación, la tecnología, la ciencia y la ética www.agroecologicopaujil.edu.co

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nit:828.002.458-2 Dane: 183256001239 - 01
www.agroecologicopaujil.edu.co

SOLICITUD PARA PRESENTAR PROPUESTA - NUMERO 1 de 2026

FECHA DE LA SOLICITUD: 01-07-2026

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

NECESIDAD: Servicio de Internet mensualizado

OBJETO: Prestar el servicio de acceso a Internet de manera mensualizada para la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando la conectividad permanente, estable y segura para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.

La institución educativa se permite informar que dará inicio al proceso de contratación para atender la siguiente necesidad: "Servicio de Internet mensualizado"; trámite que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento interno para adquisiciones de bienes y servicios hasta 20 SMLMV, incorporado al manual de contratación institucional aprobado por el consejo directivo.

La presente convocatoria se adelanta mediante "Solicitud Dirigida", lo que significa que se requiere una propuesta a una persona u organización en particular, dado que cumple con la disposición de un perfil o producto específico. Este tipo de convocatoria puede ser adelantado con fundamento en las reglas que asisten el régimen especial de contratación. En todo caso, solo se tendrá en cuenta y se analizará la propuesta presentada por el destinatario de esta convocatoria. A continuación, el contenido y criterios a tener en cuenta.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA CONVOCATORIA BAJO ESTA MODALIDAD

Son normas aplicables para la modalidad de régimen especial (reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001), las siguientes: 1- Criterios específicos del artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 que corresponden al artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y 2- Principios contractuales de la ley 80 de 1993.

El monto requerido para atender la necesidad objeto de esta convocatoria no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo.

En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo respectivo a lineamientos del reglamento interno.

La presente convocatoria reúne los requisitos para un régimen especial con respecto a un pliego de condiciones, según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993.

La convocatoria por solicitud dirigida se caracteriza por criterios de escogencia particulares cumplidos por persona natural u organización, a quien se solicita que demuestre perfil idóneo, competencia y experiencia.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, BUENAS PRACTICAS Y MEDIDAS ANTICORRUPCION

Quien atiende esta solicitud de presentación de propuesta se compromete a asumir el cumplimiento de los principios contractuales, en especial aquellos que garantizan la moralidad, la transparencia, la rectitud y las buenas prácticas durante todas las etapas de la gestión contractual.

VEEDURIAS CIUDADANAS

El establecimiento educativo, informa en esta solicitud a las veedurías ciudadanas sobre el proceso en curso para atender la necesidad descrita, para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 850 de 2003 y decreto 1082 de 2015, participen en el ejercicio de control social aplicable para el caso.

DOCUMENTO DE APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL

El presente documento de convocatoria, se considera "Documento De Apertura Del Proceso Contractual" en tanto que a partir de su publicación, el proceso queda formalmente abierto.

Invitación Pública o Solicitud de Propuesta Folio 1 de 6

creado por AGOSYM© 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1 Objeto por contratar

La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuesta económica para atender la siguiente necesidad: Servicio de Internet mensualizado.

1.2 Codificación del bien, obra o servicio (según UNSPSC)

Codigos:

81112100,

Descripciones:

Servicio de Internet mensualizado

1.3 Condiciones técnicas

El siguiente formulario describe la(s) solicitud(es) específica(s) en ítems y cantidades. Allí se detallan los requerimientos técnicos de cada ítem. Para facilitar el análisis, la propuesta económica debe presentarse en el formato dispuesto como anexo de este documento de solicitud de propuesta (Formato de propuesta económica unificado y detallado).

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT
1)	Internet Satelital Banda Ancha 50Mbps carga y descarga sede Kennedy - San Luis - Principal	Mes	6
2)	Internet Satelital Banda Ancha 50Mbps carga y descarga sede Kennedy punto 2- San Luis punto 2	Mes	6

Los ítemes requeridos con la descripción y cantidad indicada conformarán la propuesta económica en la que la persona natural u organización requerida anotará sus precios. La información deberá presentarse en el anexo 2 de esta solicitud, denominado: "Propuesta económica".

Nota

1. En la oferta recibida se analizará:

..a) Que el valor presentado por el interesado no supere el presupuesto oficial asignado para atender la necesidad.

..b) El cumplimiento de los referentes establecidos en documentos como estudio de sector o mercado.

..c) El cumplimiento de los referentes utilizados por el establecimiento educativo para los cálculos. Se considerará causal de rechazo, cifras y datos que no se ajusten a lo solicitado y a las condiciones establecidas en este documento. También será causal de rechazo precios artificialmente bajos (definición que se explica en el subtítulo "Causales de rechazo de la oferta").

2. Los datos para el campo "cantidad", corresponden a una estimación de los probables requerimientos, son susceptibles de variación durante la ejecución contractual, asunto que en todo caso constará en modificación del contrato que aplique para cada situación particular.

3. En la propuesta recibida se requerirá la presentación de la oferta económica en el formato dispuesto (Anexo 2), con los valores expresados en pesos colombianos sin centavos.

1.4 Obligaciones específicas requeridas

El objeto contractual no requiere obligaciones específicas.

2. PLAZO, CONDICIONES DE LA ENTREGA, LUGAR DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de 151 días, contados desde la suscripción del contrato

Lugar de ejecución: El Paujil, Caquetá.

Entidad territorial a la cual pertenece el establecimiento educativo: Gobernación del Caquetá

Para la entrega de lo solicitado se debe tener en cuenta que se trata de:

- Forma de entrega detallada a continuación:

"6 pagos mensuales los siete primeros días de cada mes."

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para la atención de la necesidad objeto de esta solicitud, expresado en CDP, es de Col\$2.400.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC), incluido IVA, tasas, costos y gastos.

El presupuesto está respaldado con el(los) siguiente(s) CDP(s): 2026-001.

El valor del presupuesto ha sido calculado y asignado con fundamento en análisis de favorabilidad, tomando como referencia los precios derivados de las fuentes empleadas para este fin, entre las cuales se encuentran: "Estudio de sector y de mercado" y/o "Tablas de tarifas o listas de precios" y/o "Cotización(es)" y/o "Otras".

Para este proceso se tiene la siguiente estructura de pagos:

#	Descripción
1	6 pagos mensuales los siete primeros días de cada mes.

La procedencia del pago se da luego que:

- El contratista elegido presente factura o documento soporte equivalente (según corresponda a su régimen tributario). Constancia de pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica), de conformidad con lo dispuesto en artículo 50 ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007, ley 1607 de 2012 y demás lineamientos de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales – UGPP.
- El supervisor apruebe la documentación y autorice el pago.

4. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV).

En el presente proceso son aplicables las pólizas en la etapa de desarrollo contractual y postcontractual, además es posible solicitar póliza de seriedad de la oferta para cubrir la etapa precontractual, requisito que de ser necesario, se encuentra en el listado de documentos habilitantes.

Las pólizas exigidas y sus detalles, para este proceso en las etapas de desarrollo contractual y postcontractual, se encuentran relacionadas en la siguiente tabla:

COBERTURA	SUFICIENCIA	
	TIEMPO	BASE MINIMA DE LA COBERTURA
Cumplimiento	Vigencia del contrato y 4 meses más	10% del valor del contrato

5. REQUISITOS HABILITANTES

Participante

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, puede presentar propuesta para atender la necesidad descrita en este documento, toda persona natural o jurídica, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), para las cuales, dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto de la presente solicitud y además cumpla con todos los requisitos exigidos para una probable derivada contratación.

Capacidad Jurídica

En la capacidad jurídica se verifica la ausencia de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades; en consecuencia, quien dé respuesta a esta solicitud deberá presentar los siguientes documentos con la vigencia que corresponda a cada uno:

	Documentos	Descripción	Vigencia	Aplicación
1)	Antecedentes judiciales	Certificado de antecedentes Judiciales. Numeral 3 Artículo 1 Ley 190 de 1995.	Expedición no superior a 30 días	Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas
2)	Autorización para tratamiento de datos	Documento que autoriza el tratamiento y publicidad de datos de proponentes interesados y/o contratistas	Al momento de presentar propuesta y sus anexos	Aplica para persona natural y para persona jurídica y su representante legal. En el caso de persona jurídica el certificado debe expedirse con NIT respectivo
3)	Carta de presentación de oferta o propuesta	Escrito unilaterale de aceptación de las condiciones de la invitación o de la solicitud de propuesta	Fecha máxima de expedición equivalente a fecha de presentación de la propuesta	Aplica para persona natural y jurídica interesada en un proceso contractual
4)	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	RNMC código de policía - Registro nacional de medidas correctivas. Revela antecedentes de medidas correctivas	Vigente sin registro de inhabilidad al momento de presentación de oferta, propuesta y/o suscripción de contrato. Artículos 183 y 184 ley 1801 de 2016.	Aplica para representante legal de persona jurídica y para persona natural
5)	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	Revela antecedentes disciplinarios, penales, contractuales y fiscales de personas naturales y jurídicas	Según resolución 143 de mayo 27 de 2002 (vigencia máxima 3 meses desde su expedición)	Aplica para persona natural, jurídica y representante legal de la jurídica. En el caso de persona jurídica el certificado se genera para el NIT respectivo

6)	Certificado de existencia y representación legal	Expedido por cámara de comercio u organismo que otorga reconocimiento. La definición del contenido de este certificado se encuentra en el artículo 117 del código de comercio.	Expedición no superior a 30 días.	Exigible para personas que ejerzan actividades mercantiles (sea naturales o jurídicas). También exigible para empresas o personas prestadoras de servicios de transporte escolar. No exigible para NO comerciantes y para quienes ejercen profesiones liberales.
7)	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Constancia de NO estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad	Vigente al momento de participación en un proceso. Numeral 3 Artículo 1 ley 190 de 1995.	Aplica para persona natural y para el representante legal y su equipo de trabajo involucrado en la oferta cuando se trata de persona jurídica
8)	Certificado de producto bancario a nombre propio	Certificación de una entidad bancaria haciendo constar la existencia de un producto bancario a nombre del proponente y con capacidad para recibir consignaciones.	Expedición no superior a 90 días	Aplica en forma obligatoria para todos los proponentes cuando los recursos para desarrollar el eventual contrato sean del SGP
9)	Formato único hoja de vida	Requerida en contratos de prestación de servicios. Es un instrumento técnico estandarizado de la función pública, dispuesto para el registro de datos de personas naturales. Se debe complementar con certificaciones de experiencia e idoneidad cuando corresponda	Actualizada al momento de presentación de oferta o propuesta económica. Artículo 1 ley 190 de 1995.	Aplica en contratos de prestación de servicios. Exigible para persona natural y para el representante legal y su equipo de trabajo involucrado en la oferta cuando se trata persona jurídica
10)	Fotocopia De Libreta Militar o Certificado De Situación Militar	Fotocopia de la libreta militar o del documento que certifique avance en su trámite. Artículo 42 Ley 1861 de 2017.	NA	Aplica para varones sea persona natural o representante legal en caso de personas jurídicas
11)	Fotocopia del documento de identidad	Fotocopia del documento de identidad personal del interesado, proveedor, contratista o representante legal	NA	Aplica para persona natural y/o representante legal si se trata de una organización
12)	Oferta o propuesta económica	Presentada en términos de la invitación o solicitud respectiva para bienes o servicios. Se debe presentar en el Anexo 2 suministrado por la convocatoria y los valores deben expresarse en pesos colombianos, incluyendo todos los costos y sin centavos. Ley 1150 Artículo 5 selección objetiva.	Según cronograma del proceso	Según condiciones de la invitación o solicitud
13)	Paz y salvo fiscal contraloría general de la república	Revela obligaciones fiscales de personas naturales y jurídicas. Artículo 60 Ley 610 de 2000.	Expedición no superior a 3 meses (90 días). En todo caso ajustado al criterio normativo de tiempo de expedición para este requisito.	Aplica para persona natural, jurídica y representante legal de la jurídica. En el caso de persona jurídica el certificado se genera para el NIT respectivo
14)	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	Constancia oficial de NO tener anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Decreto 1310 de 2022 y Artículo 6 de Ley 2097 de 2021.	Expedición no superior a 3 meses (90 días)	Aplica para persona natural y para el representante legal de persona jurídica
15)	Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	Documento oficial que acredita la ausencia de delitos sexuales contra menores de edad. Directiva ministerial 1 de 2022 y Ley 1918 de 2018.	Vigente al momento de la presentación oferta o suscripción contrato	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica
16)	Registro único tributario - RUT	Detalla actividad(es) económica(s) y responsabilidades tributarias (entre ellas IVA y facturación)	NA	Aplica para personas naturales y jurídicas

Autorización para verificación y/o consulta de requisitos habilitantes

Quien presente propuesta como respuesta a esta convocatoria, autoriza al establecimiento educativo para la consulta y verificación de requisitos habilitantes.

NOTA: Si el proponente se presenta en Consorcio o Unión Temporal, deberá allegar el documento de constitución de este, en los términos del art. 7 de la Ley 80 de 1993.

Experiencia, competencia o idoneidad requerida

El proponente deberá aportar evidencias de experiencia acorde a la necesidad expuesta como se indicó en los documentos solicitados en la tabla anterior.

Se entiende como certificación verificable aquella que contiene datos para ser confirmada, como mínimo debe proveer la siguiente información: fecha de expedición, texto descriptivo de lo que se certifica o acredita, valor, tiempo de la gestión o labor, nombre de quien la genera, firma, número de teléfono, correo electrónico.

6. ACEPTACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Informe de Revisión De Cumplimiento De Requisitos

Siempre que la propuesta recibida no supere el presupuesto oficial definido, se avanzará en el análisis de esta. Para ello se aplicará una revisión de cumplimiento de requisitos técnico-económicos y habilitantes del proponente; esta revisión se adelantará en contraste con lo pedido en la solicitud.

El(La) rector institucional es responsable de liderar la elaboración de este informe, y lo hará de conformidad con los criterios establecidos en este documento. El(La) rector podrá apoyarse en personal idóneo o necesario para esta gestión.

Se podrán realizar correcciones aritméticas si se identificaran resultados erróneos en operaciones matemáticas de la propuesta. Se podrán solicitar aclaraciones y documentos que se consideran subsanables, si esta acción fuera necesaria. En ningún caso este procedimiento puede representar un favorecimiento.

Al final del análisis se presentará el resultado en un reporte denominado Revisión De Cumplimiento De Requisitos.

Aceptación

La propuesta recibida será aceptada para hacer la selección final siempre que cumpla con todo lo siguiente: a) Que se ajuste al presupuesto oficial disponible, b) Que se ajuste al formulario técnico definido, c) Que se cumplan los requisitos de capacidad jurídica y experiencia requerida y d) Que se allegue la totalidad de documentos requeridos, incluidos los anexos de esta solicitud.

Siempre que se trate de una escogencia para prestación de servicios, será relevante la experiencia, idoneidad o competencia según sea el caso.

Causales de rechazo de la propuesta

La propuesta será rechazada cuando: - No haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los criterios de esta solicitud, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 artículo 5; en este evento, la institución educativa requerirá oportunamente lo que pueda ser remediable. - La propuesta no contenga el anexo económico - La propuesta económica no contenga la totalidad de los ítems requeridos. - La propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en la solicitud. - El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato. - Se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Procuraduría, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho. - Se presenten precios artificialmente bajos. Esta causal de rechazo se configura cuando los precios unitarios o totales presenten desviación hacia abajo, superior o igual al 20% del análisis de valores y cifras arrojado por el estudio de sector y mercado en su formulario técnico, siempre que no hayan sido explicados y sustentados, oportuna, satisfactoria y suficientemente. Lo anterior de acuerdo con la guía de la agencia "Colombia Compra Eficiente" y con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA (días calendario)

Actividad	Fecha
01. Remisión de "Solicitud De Propuesta" por parte del establecimiento educativo al eventual proponente.(R01)	Día 1. 01 de julio del 2026 Hora: 8:00am
02. Plazo máximo para recibir solicitudes por parte del interesado: aclaraciones y demás peticiones inherentes al proceso.(R02)	Día 2. 02 de julio del 2026 Hora: 10:00am
03. Plazo máximo para expedir aclaraciones del proceso o para dar respuesta a solicitudes.(R03)	Día 2. 02 de julio del 2026 Hora: 06:00pm
04. Cierre de la convocatoria y de Recepción de la Propuesta.(R04)	Día 3. 03 de julio del 2026 Hora: 10:00am - Lugar: Sede física de la institución educativa o E-mail institucional verificando su recepción
05. Revisión preliminar de documentos. Solicitud de aclaraciones, precisiones y subsanaciones sobre las ofertas recibidas. Es un trámite manual interno.(R05)	Día 3. 03 de julio del 2026 Hora: Hasta las 02:00pm
06. Plazo máximo para Recepción de aclaraciones y documentos subsanables por parte del proponente.(R06)	Día 4. 06 de julio del 2026 Hora: Hasta las 10:00am
07. Plazo para efectuar la Revisión de Cumplimiento de Requisitos expresados en la Solicitud De Propuesta. Revisión de la propuesta.(R07)	Día 4. 06 de julio del 2026 Hora: 03:00pm -
08. Publicación de la revisión y comunicación del resultado.(R08)	Día 4. 06 de julio del 2026 Hora: 04:00pm

09. Plazo máximo para recibir observaciones a la revisión por parte del proponente.(R09)	Día 5. 07 de julio del 2026 Hora: 08:00am
10. Publicación de respuestas a observaciones de la revisión.(R10)	Día 5. 07 de julio del 2026 Hora: Hasta las 10:00am
11. Adjudicación del contrato.(R11)	Día 5. 07 de julio del 2026 Hora: 12:00m -

8. CORRESPONDENCIA, ACLARACIONES Y RECIBO DE OFERTAS O PROPUESTAS ECONOMICAS

La propuesta debe ser entregada en "Email institución", dentro del plazo considerado en el cronograma del proceso. Cualquier solicitud de aclaración puede tramitarse a través del correo electrónico institucional:
AGROECOLOGICOPAUJIL@YAHOO.ES

9. RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Los riesgos se presentan en la matriz respectiva, la cual constituye un anexo del estudio previo.

10. SUPERVISION

El supervisor(a) de este proceso contractual será designado(a) previo a la celebración del contrato. En su rol llevará a cabo el seguimiento y control del ejercicio contractual, de conformidad con lo dispuesto artículo 83 de ley 1474 de 2011.

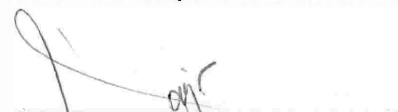
11. OTROS DOCUMENTOS

Se debe presentar un producto bancario activo y disponible para la recepción de las transferencias asociadas a los pagos derivados de un eventual contrato. Dicho producto bancario debe ser acreditado con la correspondiente certificación de la entidad bancaria con una fecha de expedición no superior a 90 días de antigüedad.

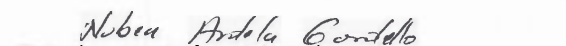
12. NOTA

Al presentar la propuesta, el proponente debe incluir todos los costos y gastos del caso. Es especialmente importante que el proponente considere los impuestos y demás gravámenes de carácter nacional y los de carácter territorial para que su propuesta sean coherente y adecuada.

Dado en El Paujil, a los 01 días del mes de julio del año 2026


JALBER FLOREZ STERLING
Rector - Ordenador(a) del gasto

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)


Este documento fue elaborado por:
- NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativa

Anexos

- 1: Carta modelo de presentación de propuesta por parte del proponente Descargar
- 2: Formato de propuesta económica unificado y detallado Descargar
- 3: Formato de tratamiento de datos del proponente Descargar
- 4: Declaración de NO inhabilidades y NO incompatibilidades Descargar
- 5: Compromiso Anticorrupción Descargar

Formar integralmente personas líderes capaces de promover acciones en beneficio de las relaciones sociedad-naturaleza apoyados en la investigación, la tecnología, la ciencia y la ética www.agroecologicopaujil.edu.co

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nit: 828.002.458-2 Dane: 1832560011239-01
www.agroecologicopaujil.edu.co

**ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS
DE LA "SOLICITUD PARA PRESENTAR PROPUESTA" NUMERO 1 de 2026**

Fecha 03-07-2026 - Hora: 10:00am

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la "Solicitud Para Presentar Propuesta" adelantada para atender la siguiente necesidad: "Servicio de Internet mensualizado", se dio trámite a la recepción de propuestas. La actividad fue cumplida mediante verificación física de la(s) propuesta(s) recibida(s).

Responsable(s) de el presente trámite:

- Rector: JALBER FLOREZ STERLING

A continuación se relacionan los proponentes que presentaron oferta para el proceso de solicitud en cuestión:

NIT	Nombre o Razon Social	Fecha Propuesta	Valor De la Propuesta
900971947	ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS	2026-07-01 09:00:00	2.400.000,00
96342819	MELQUICIED GAMEZ DIAZ	2026-07-02 08:15:00	3.240.000,00
900935697	PROYECTO VISION CAQUETA S.A.S	2026-07-02 10:00:00	3.480.000,00

Durante la diligencia de cierre no se practicó análisis del contenido de la documentación que adjuntan los proponentes; esta será debidamente revisada para el informe de evaluación.

- No hay observaciones adicionales.

Para constancia se procede a firmas.


JALBER FLOREZ STERLING
RECTOR - Ordenador(a) del gasto

*** DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ***
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)


Este documento fue elaborado por:
- NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativa

Formar integralmente personas líderes capaces de promover acciones en beneficio de las relaciones sociedad-naturaleza apoyados en la investigación, la tecnología, la ciencia y la ética www.agroecologicopaujil.edu.co

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nif: 828.002.458-2 Dane: 183256001239-01
www.agroecologicopaujil.edu.co

**INFORME DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA
"SOLICITUD PARA PRESENTAR PROPUESTA" NUMERO 1 de 2026**

Fecha 06-07-2026 - Hora: 04:00pm

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la "Solicitud Para Presentar Propuesta" adelantada para atender la siguiente necesidad: "Servicio de Internet mensualizado", se dio trámite a la revisión de la propuesta presentada y se generó el presente informe.

El presente análisis se adelanta con el fin verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la "Solicitud De Propuesta" indicada en el título de este documento.

La actividad fue cumplida en reunión de los asistentes relacionados a continuación:

- Rector: JALBER FLOREZ STERLING

El análisis consta de dos fases. En la primera se hace la evaluación económica. En la segunda se revisa el cumplimiento de todos los demás requisitos habilitantes, solo si la propuesta no fué descalificada en la primera fase.

Al final de la segunda fase se indica en el presente informe de evaluación, el resultado, ya sea con el proponente elegido o con la declaración de "convocatoria con selección desierta".

1. VERIFICACION DE VALOR DE LAS PROPUESTAS

En esta fase de la evaluación se considera, para la revisión económica, la propuesta recibida al momento de cierre de la convocatoria.

El valor del presupuesto dispuesto, según el/los CDP(s), fue:
Col\$2.400.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC).

El siguiente cuadro indica el valor presentado por el proponente. La columna "Continúa" indica con un "SI" que la propuesta cumple con los requerimientos económicos expresados en la convocatoria y que avanza a la fase de análisis de requisitos habilitantes. Para aquellas propuestas que probablemente incurren en un esquema de "Valor Artificialmente Bajo", se indica una observación en tal sentido y se valida a través de las explicaciones requeridas a dichos proponentes, si se configura o no tal situación. Para las propuestas que no continúan, la columna "Observación" indica la causa por la cual fueron descalificadas.

Nº	Nombre del Proponente	Valor de la Propuesta	Continua	observacion
1	ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS	2.400.000,00	SI	
2	MELQUICED GAMEZ DIAZ	3.240.000,00	NO	Supera Presupuesto
3	PROYECTOVISION CAQUETA S.A.S	3.480.000,00	NO	Supera Presupuesto

De la anterior verificación del valor de la propuesta en relación con el presupuesto se deduce que:

- La propuesta SI cumple con el requisito de presupuesto.

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE INTEGRAN CAPACIDAD JURIDICA, EXPERIENCIA Y PRESENTACION DE ANEXOS

A continuación se presenta el análisis de cumplimiento de los aspectos que integran los criterios previstos en la solicitud.

#	Requisito Habilitante	ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS	Observaciones
1)	Antecedentes judiciales	SI	
2)	Autorización para tratamiento de datos	SI	
3)	Carta de presentación de oferta o propuesta	SI	
4)	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	SI	
5)	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	SI	

6)	Certificado de existencia y representacion legal	SI	
7)	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	SI	
8)	Certificado de producto bancario a nombre propio	SI	
9)	Formato único hoja de vida	SI	
10)	Fotocopia De Libreta Militar o Certificado De Situación Militar	SI	
11)	Fotocopia del documento de identidad	SI	
12)	Oferta o propuesta económica	SI	
13)	Paz y salvo fiscal contraloría general de la república	SI	
14)	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
15)	Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	SI	
16)	Registro único triburario - RUT	SI	

Aclaraciones solicitadas a los proponentes

Se solicitó alguna aclaración en la propuesta de algún proponente?

- No se solicitó.

Subsanaciones de documentos solicitadas a los proponentes

Se solicitó alguna subsanación de documentos a algún proponente?

- No se solicitó.

3. CONCLUSION DEL INFORME DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En consideración de la revisión de cumplimiento sobre aspectos asociados a requisitos habilitantes, capacidad jurídica, experiencia, entrega de anexos y valor en relación con el presupuesto de la solicitud, se concluye que:

- La propuesta SI cumplió con todos los criterios establecidos y es considerada apta para la adjudicación del contrato.

Por el análisis efectuado y expresado en este documento, se concluye que el resultado de este proceso de revisión es:

Seleccionar al proponente ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS con identificación 900971947

Contra el presente informe de revisión de cumplimiento de requisitos, procede la formulación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la "Solicitud Para Presentar Propuesta".

4. COMUNICACION DEL RESULTADO DE LA REVISION DE LA(S) PROPUESTA(S)-ACEPTACION O RECHAZO

Copia del presente informe se publica en cartelera institucional y en la plataforma SECOP-II, con lo cual se cumple con la comunicación del resultado de este análisis.

OBSERVACIONES GENERALES

- Sin observaciones generales

Para constancia se procede a firmas.



JALBER FLOREZ STERLING
Rector - Ordenador(a) del gasto

*** DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ***
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Nubia Ardila Gordillo
Este documento fue elaborado por:
- NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativa

Formar integralmente personas líderes capaces de promover acciones en beneficio de las relaciones sociedad-naturaleza apoyados en la investigación, la tecnología, la ciencia y la ética www.agroecologico.paujil.edu.co

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nif: 828.002.458-2 Dane: 183256001239-01
www.agroecologicopaujil.edu.co

**INFORME DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA
"SOLICITUD PARA PRESENTAR PROPUESTA" NUMERO 1 de 2026**

Fecha 06-07-2026 - Hora: 04:00pm

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la "Solicitud Para Presentar Propuesta" adelantada para atender la siguiente necesidad: "Servicio de Internet mensualizado", se dio trámite a la revisión de la propuesta presentada y se generó el presente informe.

El presente análisis se adelanta con el fin verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la "Solicitud De Propuesta" indicada en el título de este documento.

La actividad fue cumplida en reunión de los asistentes relacionados a continuación:

- Rector: JALBER FLOREZ STERLING

El análisis consta de dos fases. En la primera se hace la evaluación económica. En la segunda se revisa el cumplimiento de todos los demás requisitos habilitantes, solo si la la propuesta no fué descalificada en la primera fase.

Al final de la segunda fase se indica en el presente informe de evaluación, el resultado, ya sea con el proponente elegido o con la declaración de "convocatoria con selección desierta".

1. VERIFICACION DE VALOR DE LAS PROPUESTAS

En esta fase de la evaluación se considera, para la revisión económica, la propuesta recibida al momento de cierre de la convocatoria.

El valor del presupuesto dispuesto, según el/los CDP(s), fue:
Col\$2.400.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC).

El siguiente cuadro indica el valor presentado por el proponente. La columna "Continúa" indica con un "SI" que la propuesta cumple con los requerimientos económicos expresados en la convocatoria y que avanza a la fase de análisis de requisitos habilitantes. Para aquellas propuestas que probablemente incurren en un esquema de "Valor Artificialmente Bajo", se indica una observación en tal sentido y se valida a través de las explicaciones requeridas a dichos proponentes, si se configura o no tal situación. Para las propuestas que no continúan, la columna "Observación" indica la causa por la cual fueron descalificadas.

Nº	Nombre del Proponente	Valor de la Propuesta	Continua	observacion
1	ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS	2.400.000,00	SI	
2	MELQUICIDED GAMEZ DIAZ	3.240.000,00	NO	Supera Presupuesto
3	PROYECTOVISION CAQUETA S.A.S	3.480.000,00	NO	Supera Presupuesto

De la anterior verificación del valor de la propuesta en relación con el presupuesto se deduce que:

- La propuesta SI cumple con el requisito de presupuesto.

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE INTEGRAN CAPACIDAD JURIDICA, EXPERIENCIA Y PRESENTACION DE ANEXOS

A continuación se presenta el análisis de cumplimiento de los aspectos que integran los criterios previstos en la solicitud.

#	Requisito Habilitante	ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS	Observaciones
1)	Antecedentes judiciales	SI	
2)	Autorización para tratamiento de datos	SI	
3)	Carta de presentación de oferta o propuesta	SI	
4)	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	SI	
5)	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	SI	

6)	Certificado de existencia y representacion legal	SI	
7)	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	SI	
8)	Certificado de producto bancario a nombre propio	SI	
9)	Formato único hoja de vida	SI	
10)	Fotocopia De Libreta Militar o Certificado De Situación Militar	SI	
11)	Fotocopia del documento de identidad	SI	
12)	Oferta o propuesta económica	SI	
13)	Paz y salvo fiscal contraloría general de la república	SI	
14)	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
15)	Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	SI	
16)	Registro único triburario - RUT	SI	

Aclaraciones solicitadas a los proponentes

Se solicitó alguna aclaración en la propuesta de algún proponente?

- No se solicitó.

Subsanaciones de documentos solicitadas a los proponentes

Se solicitó alguna subsanación de documentos a algún proponente?

- No se solicitó.

3. CONCLUSION DEL INFORME DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En consideración de la revisión de cumplimiento sobre aspectos asociados a requisitos habilitantes, capacidad jurídica, experiencia, entrega de anexos y valor en relación con el presupuesto de la solicitud, se concluye que:

- La propuesta SI cumplió con todos los criterios establecidos y es considerada apta para la adjudicación del contrato.

Por el análisis efectuado y expresado en este documento, se concluye que el resultado de este proceso de revisión es:

Seleccionar al proponente ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS con identificación 900971947

Contra el presente informe de revisión de cumplimiento de requisitos, procede la formulación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la "Solicitud Para Presentar Propuesta".

4. COMUNICACION DEL RESULTADO DE LA REVISION DE LA(S) PROPUESTA(S) - ACEPTACION O RECHAZO

Copia del presente informe se publica en cartelera institucional y en la plataforma SECOP-II, con lo cual se cumple con la comunicación del resultado de este análisis.

OBSERVACIONES GENERALES

- Sin observaciones generales

Para constancia se procede a firmas.


 JALBER FLOREZ STERLING
 Rector - Ordenador(a) del gasto

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO*
 (Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Nubia Ardila Gordillo
Este documento fue elaborado por:

- NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativa

Formar integralmente personas líderes capaces de promover acciones en beneficio de las relaciones sociedad-naturaleza apoyados en la investigación, la tecnología, la ciencia y la ética www.agroecologico.paujil.edu.co

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nít: 828.002.458-2 Dane: 183256001239 - 01
www.agroecologicopaujil.edu.co

**ACTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA
"SOLICITUD PARA PRESENTAR PROPUESTA" NUMERO 1 de 2026**

Fecha 07-07-2026 - Hora: 12:00m -

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la "Solicitud Para Presentar Propuesta" adelantada para atender la siguiente necesidad: "Servicio de Internet mensualizado", se dio trámite a la adjudicación del contrato del expediente contractual correspondiente, adelantado según manual de contratación institucional - modalidad de régimen especial - Reglamento interno para administración de recursos del fondo de servicios educativos.

El(La) suscrito(a) rector del establecimiento educativo, en atención a que:

1. El artículo 13 de la ley 715 de 2001, determina que los procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos, actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones y que hayan de registrarse en la contabilidad de estos fondos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse.
2. El artículo 2.3.1.6.3.17. del decreto 1075 de 2015 precisa un régimen de contratación para la gestión con recursos del Fondo de Servicios Educativos, el cual debe aplicarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando se supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, conforme con los postulados de la función administrativa.
3. El artículo 2.3.1.6.3.4. del decreto 1075 de 2015, indica que el(la) rector es el(la) ordenador(a) del gasto del Fondo de Servicios Educativos.
4. El artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015, establece como responsabilidad del(de la) rector: Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
5. Se adelantó proceso de selección mediante "Solicitud Para Presentar Propuesta" número 1 de 2026, fecha en la que se dio inicio al proceso para atender la siguiente necesidad: "Servicio de Internet mensualizado".
6. El proceso de selección cumplido se dio de conformidad con los lineamientos del manual de contratación institucional, en consecuencia, es procedente adjudicar el objeto requerido a un contratista elegido.
7. Los criterios de selección institucionales determinan los aspectos que definen la escogencia de un proveedor de bienes u obras a través de Invitación Pública, y de un proveedor de servicios por medio de "Solicitud Para Presentar Propuesta".
8. En el término previsto para elaborar el informe de Revisión de Cumplimiento de Requisitos de la propuesta, según lo establecido en la "Solicitud Para Presentar Propuesta" número 1 de 2026, la institución educativa verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para la adjudicación del objeto contractual que satisface la siguiente necesidad: "Servicio de Internet mensualizado".
9. Según el informe de Revisión de Cumplimiento de Requisitos de la propuesta, el proponente: "ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS" con identificación "900.971.947", cumple todos los requisitos exigidos.

Resuelve proceder a la adjudicación en los siguientes términos:

Se adjudica el contrato de tipo "INTERNET", bajo la modalidad de "Régimen Especial", al proponente de nombre o razón social: "ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS", identificado con documento número: "900.971.947", por valor de: "Col\$2.400.000(DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC")

Este acto es protocolario para el procedimiento y expediente contractual. En materia de revocatoria se aplicará lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

El acto se entiende informado con la publicación en cartelera institucional y en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES GENERALES

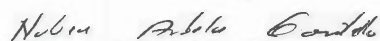
- Sin observaciones generales

Para constancia se procede a firmas.



JALBER FLOREZ STERLING
Rector - Ordenador(a) del gasto

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO*
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)


Este documento fue elaborado por:
- NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativa

Formar integralmente personas líderes capaces de promover acciones en beneficio de las relaciones sociedad-naturaleza apoyados en la investigación, la tecnología, la ciencia y la ética www.agroecologicopaujil.edu.co

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nít: 828.002.458-2 Dane: 183256001239 - 01
www.agroecologicopaujil.edu.co

**DESIGNACION DE LA SUPERVISION PARA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE
A LA "SOLICITUD PARA PRESENTAR PROPUESTA" NUMERO 1 de 2026
Fecha 07-07-2026**

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se hace; puede ser ejercida por la misma entidad estatal.

Las actividades a cumplir en desarrollo de la supervisión del contrato, aseguran seguimiento, monitoreo y control sobre su ejecución.

En calidad de ordenador del gasto me permito comunicar que para el contrato que presenta las siguientes condiciones:

- Corresponde a la "Solicitud Para Presentar Propuesta" número 1 de 2026,
- Es de tipo INTERNET,
- Está adjudicado a: "ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS" con identificación: "900.971.947",
- Tiene valor adjudicado de: Col\$2.400.000(DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC),
- Y atiende la necesidad: "Servicio de Internet mensualizado",

La supervisión está a cargo de: "Luz Dary Ruiz Zambrano" con identificación "40.777.629".

En ejercicio de la supervisión, y con respecto al objeto contractual se adelantarán acciones de seguimiento a:

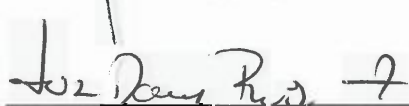
- Actividades generales.
- Componente administrativo.
- Componente técnico.
- Componente financiero y contable.
- Componente jurídico.

En particular son actividades del supervisor:

1. El seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.
2. La solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
3. Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El incumplimiento de este debe ser considerado falta disciplinaria.
4. Coordinar la comunicación, oficios, mensajes y temas de conversación con el contratista.
5. Verificar requisitos para pagos y previa validez de estos, aprobar pagos.
6. Proyectar acta de inicio y liquidación de los contratos a cargo.
7. Informar sobre liberación de saldos cuando se derivan de una liquidación de un contrato.
8. Adelantar métodos de solución de controversias si estas se presentan.
9. Preparar informe final del contrato.
10. Iniciar trámite de incumplimiento contractual (si se diera en desarrollo de un contrato). Remitir a proceso sancionatorio o de multas si esto correspondiera.
11. Preparar informe periódico de supervisión.
12. Vigilancia del cumplimiento de plazo de ejecución del contrato.

Para constancia se procede a firmas.


JALBER FLOREZ STERLING
Rector - Ordenador(a) del gasto


Luz Dary Ruiz Zambrano - Identificación: 40.777.629

Acto de designación de Supervisión Folio 1 de 2

creado por AGOSYM© 2026..

Supervisor(a)

Firma manuscrita en señal de aceptación

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *

(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:

- NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativa

Formar integralmente personas líderes capaces de promover acciones en beneficio de las relaciones sociedad-naturaleza apoyados en la investigación, la tecnología, la ciencia y la ética www.agroecologicopaujil.edu.co

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nit: 828.002.458-2 Dane: 183256001239-01
www.agroecologicopaujil.edu.co

CONTRATO NUMERO 1 DEL 07-07-2026 -INTERNET-

Contratante INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICO AMAZONICO
Nit del contratante 828.002.458-2
Contratista (Operador) ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS
Identificación del contratista 9100.971947
Objeto del contrato Prestar el servicio de acceso a Internet de manera mensualizada para la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando la conectividad permanente, estable y segura para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.
Valor del contrato: Col\$ 2.400.000
Plazo inicial 151 días calendario - Desde 07-07-2026 hasta 04-12-2026 (incluidas ambas fechas)
Código rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.05
Nombre rubro presupuestal Servicios básico de Internet
Fuente de recursos SGP
Detalles de las fuentes SGP-Educación-Calidad por Gratuidad

El(La) suscrito(a) rector del establecimiento educativo, celebra el presente contrato en ejercicio de la facultad legal que tiene para contratar, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015; por derivación de esta responsabilidad, en adelante y para los efectos del presente documento, se denominará "CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS, quien se denominará "CONTRATISTA" y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales.

El presente contrato se adelanta en atención a:

1. Que la misión institucional requiere la prestación del servicio educativo con calidad, por ello se deben atender necesidades relacionadas con el objeto del presente contrato.
2. Que el Decreto 1075 de 2015 - artículo 2.3.1.6.3.11 establece los conceptos propios para la utilización de los recursos de los fondos de servicios educativos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. La adquisición objeto de este contrato se encuentra inscrita en la indicada norma como concepto apto de utilización de los recursos.
3. Que el establecimiento educativo adelantó la fase de planeación de la contratación, en particular el registro de la necesidad, el plan anual de adquisiciones (PAA), el análisis de conveniencia y oportunidad suscrito en el estudio previo, análisis de riesgos, y el estudio de sector y mercado; estos documentos hacen parte del presente contrato.
4. Que la adquisición prevista tiene respaldo en la planeación institucional, fondos de tesorería, CDP y PAA.
5. Que la oferta del proponente "ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS" resultó como elegida luego de haber cumplido el proceso de selección que corresponde al régimen especial del establecimiento educativo.
6. Que se consideran "Contratos Para Servicios De Telecomunicaciones", el servicio de Internet, la telefonía móvil, y la televisión. El servicio requerido se suscribe con un operador quien se acoge a orientaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC.
7. Que el(La) rector del establecimiento educativo cuenta con la autorización del consejo directivo para la suscripción o renovación de estos servicios, previa verificación de la necesidad y análisis de mejor cobertura y servicios en la zona en la que se encuentra el establecimiento educativo.
8. Que el servicio a adquirir se fundamenta en lo dispuesto en la resolución 5111 de 2017.

Por lo expuesto, las partes acuerdan la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO Y MANIFESTACION DE INDEPENDENCIA LABORAL.

El objeto del presente contrato es:

"Prestar el servicio de acceso a Internet de manera mensualizada para la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando la conectividad permanente, estable y segura para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional."

El detalle de la adquisición se presenta en la siguiente tabla:

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit	V Total
1)	Internet Satelital Banda Ancha 50Mbps carga y descarga sede Kennedy - San Luis - Principal	Mes	6	\$300.000,00	\$1.800.000,00
2)	Internet Satelital Banda Ancha 50Mbps carga y descarga sede Kennedy punto 2- San Luis punto 2	Mes	6	\$100.000,00	\$600.000,00
Valor Total					\$2.400.000,00

NOTA: Todos los valores expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos.

El valor total del contrato, incluyendo todos los costos e impuestos, es de: "Col\$2.400.000(DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC")

El CONTRATISTA acepta cumplir sus obligaciones autónomamente por cuenta y riesgo propio, en pleno ejercicio de independencia laboral, por lo cual asume el pago de la seguridad social y parafiscales que corresponda a su condición de empleador o la que aplique a su tipo de organización y actividades económicas.

2. PLAZO.

El presente contrato tendrá como plazo el indicado seguidamente: Inicia 07-07-2026, termina 04-12-2026. Tiempo total 151 días calendario incluidas fecha de firma y terminación.

3. OBLIGACIONES Y DERECHOS.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. (Aplicables según el objeto contractual)

1. Proveer el servicio descrito según las condiciones técnicas del formulario respectivo.
2. Realizar oportunamente, en calidad empleador del sector telecomunicaciones, los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, que corresponden.
3. Entregar en el lugar y el plazo indicado, el servicio solicitado en el presente contrato con todas las características técnicas ofrecidas por el operador en su propuesta.
4. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas, según los documentos de la planeación de la contratación.
5. Cumplir con la normativa asociada al sector de telecomunicaciones.
6. Garantizar la funcionalidad de los planes ofrecidos para cumplir el objeto del presente contrato.
7. Responder oportunamente a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante.
8. Informar al CONTRATANTE cualquier cambio en su condición de proveedor (datos de contacto, dirección, cambio de régimen tributario, nombre, liquidación, etc. (entre otros).
9. Garantizar la protección de datos.
10. Cumplir con la operación y funcionamiento técnico del servicio requerido y descrito en el presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El objeto contractual no requiere obligaciones específicas.

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir oportunamente la remuneración pactada.
2. Obtener respuesta oportuna a inquietudes presentadas por escrito según medios indicados en el presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Llevar registro, control y seguimiento del objeto contractual.
2. Adelantar informes de supervisión e incluir en estos el respectivo recibido a satisfacción.
3. Realizar los pagos acordados previo cumplimiento de requisitos.
4. Dar oportuna respuesta a comunicaciones del CONTRATISTA.
5. Solicitar por escrito al CONTRATISTA la atención y solución oportuna por fallas en el servicio.

DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal (CONTRATANTE) de manera legal o contractual.
2. Ser informado oportunamente sobre cualquier novedad o situación que pueda afectar el objeto contractual.

4. VALOR E INFORMACION PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato es de Col\$2.400.000(DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC) incluyendo impuestos y está respaldado en recursos de tesorería y asimismo con suficiencia en:

- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) : 2026-001 de fecha: 30-06-2026.
- Necesidad indicada en plan anual de adquisiciones, código(s): 81112100,;

5. FORMA DE PAGO.

Los pagos en este contrato se harán según la siguiente programación y requisitos:

#	Descripción
1	6 pagos mensuales los siete primeros días de cada mes.

El pago procederá previa presentación de:

- Constancia de cumplimiento de obligaciones frente a la seguridad social y parafiscales suscrita según lo dispuesto en artículo 50 ley 789 de 2002, o verificación del pago de seguridad social que corresponda al CONTRATISTA.
- Factura electrónica o documento de cobro que corresponda según el régimen tributario indicado en el registro tributario del CONTRATISTA.
- Informe de supervisión en donde se indique recibo a satisfacción y aprobación del documento de cobro respectivo para cada entrega según se haya pactado.
- Certificación bancaria de un producto activo a nombre del CONTRATISTA.

6. GARANTIA.

De conformidad con el artículo 7 de la 1150 de 2007, las garantías no son exigibles en los contratos cuyo valor sea inferior a mínima cuantía la cual es equivalente al 10% de la menor cuantía; para el caso del establecimiento educativo el límite de mínima cuantía corresponde a 28 SMLV (párrafo 5, literal b, numeral 2, artículo 2 ley 1150 de 2007).

No obstante lo anterior, para el presente contrato son requeridas pólizas en las etapas de desarrollo contractual y postcontractual.

Las pólizas exigidas y sus detalles se encuentran relacionadas en la siguiente tabla:

COBERTURA	SUFICIENCIA	
	TIEMPO	BASE MINIMA DE LA COBERTURA
Cumplimiento	Vigencia del contrato y 4 meses más	10% del valor del contrato

7. INDEMNIDAD.

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la institución educativa (CONTRATANTE) contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y terminado este, hasta la liquidación definitiva del contrato. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad de todas las acciones derivadas del objeto contractual.

8. CAUSALES DE TERMINACION Y/O SUSPENSION. CESION.

El presente contrato podrá darse por terminado por: - circunstancias de fuerza mayor, - caso fortuito, - por vencimiento del plazo de ejecución, - por mutuo acuerdo entre las partes, - por cumplimiento del objeto contractual, - en forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a las causales establecidas en la ley.

SUSPENSION.

Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto (CONTRATANTE) y el CONTRATISTA, en la que conste tal evento, previa justificación del supervisor.

CESION.

- El presente contrato NO podrá ser cedido en todo o en parte.

SUBCONTRATACION

- El presente contrato NO podrá ser subcontratado en todo o en parte.

9. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

En el evento en que se presenten diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del presente contrato, sean de su ejecución, desarrollo, interpretación, prórroga, terminación, liquidación o cualquier otra controversia relacionada con el contrato, las partes acudirán a la conciliación y a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley. De no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contenciosa.

10. CLAUSULA PENAL.

El CONTRATISTA se obliga para con la institución educativa (CONTRATANTE) a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de pago de perjuicios por incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos:

1. Estudio de sector y mercado.
2. Análisis de riesgos.
3. Estudio previo.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).

Minuta de contrato Folio 3 de 5

creado por AGOSYM© 2026.

5. Registro presupuestal (RP).
6. Invitación pública o Solicitud para presentar propuesta.
7. Oferta seleccionada con sus anexos y documentos habilitantes.
8. Póliza y su aprobación (si esta fue requerida).
9. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.

12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

REQUISITOS

- Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes.
 - Para la ejecución se requiere: - Registro presupuestal (RP). - Aprobación de garantía (si fue requerida). - Verificación de vigencia, afiliación y/o aportes del CONTRATISTA en el sistema de seguridad social según corresponda con sus obligaciones. - Suscripción de acta de inicio.

LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCION

- La ubicación para la ejecución del objeto de este contrato y la entrega de sus bienes y/o servicios, es la siguiente:
 VDA LA NIÑA

13. DECLARACIONES.

Los intervinientes declaran que existe acuerdo para el presente contrato, en consecuencia, expresan que: se conoce, comprende y acepta lo estipulado en este documento contractual y los que lo integran. La interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

En particular, el CONTRATISTA deja constancia de las siguientes declaraciones:

- Que la institución educativa propicio en forma oportuna respuestas, solución de dudas y aclaraciones con relación a los criterios de la selección
- Que conoce y acepta los documentos del proceso y por tanto asume las obligaciones manifestadas en el objeto contractual
- Que cuenta con la capacidad jurídica y facultad e idoneidad para suscribir el presente contrato
- Que dispone de permisos, licencias, registros y demás documentos que sean requeridos para funcionar como operador de servicios de telecomunicaciones
- Que se encuentra activo y a paz y salvo con sus obligaciones en el sistema de seguridad social y parafiscales
- Que acepta el valor acordado, el cual incluye fletes, costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y en general todo pago imputable al desarrollo del objeto contractual
- Que acepta su independencia y autonomía en el cumplimiento de sus actividades
- Que ha leído y acepta las cláusulas, compromisos y acuerdos del presente contrato
- Que autoriza el manejo y tratamiento de datos de conformidad con la ley 1581 de 2012. Esta autorización aplica para el manejo de información personal y del contrato en plataformas como SECOP II y demás remisiones de datos que deba hacer el establecimiento educativo en atención a cumplimiento de entrega de reportes.
- Que su patrimonio y recursos provienen de fuentes lícitas, igualmente será la destinación de los ingresos percibidos.
- Que si para el desarrollo del presente objeto contractual se requiere personal adicional deberá ser tratado y autorizado por el supervisor del contrato; en este caso se compromete a la contratación de este, asegurando el cumplimiento de criterios normativos, sin que esto implique un mayor valor del presente contrato
- Con la suscripción de este contrato se reitera bajo la gravedad de juramento que en calidad de contratista no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que se refieren los artículos 8º adicionado por el literal j del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9º de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la ley
- Que se determina como domicilio contractual de cada interviniente en el presente documento, de recibo de información y notificaciones, el indicado al pie de las firmas.

14. NOTIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 56 del código contencioso de procedimiento administrativo, las comunicaciones y notificaciones que el establecimiento educativo (CONTRATANTE) deba dirigir al CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato podrán ser dirigidas vía correo electrónico, para lo cual se accederá al indicado en hoja de vida u documentos presentados por el CONTRATISTA. La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio de los otros medios de notificación enunciados en el Capítulo V del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El CONTRATANTE recibirá notificaciones en el correo electrónico institucional indicado al pie de la firma del presente documento o en la dirección física de la sede principal, igualmente indicada al pie de la firma.

15. SUPERVISION.

La supervisión y seguimiento de obligaciones según el objeto contractual del presente documento, estará a cargo de: "Luz Dary Ruiz Zambrano" con identificación: "40.777.629".

Las partes manifiestan que aceptan todas las estipulaciones y condiciones pactadas en el presente documento, el cual es dado en "El Paujil, Caquetá" y proceden a firmar.

FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES.

5. Registro presupuestal (RP).
6. Invitación pública o Solicitud para presentar propuesta.
7. Oferta seleccionada con sus anexos y documentos habilitantes.
8. Póliza y su aprobación (si esta fue requerida).
9. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.

12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

REQUISITOS

- Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes.
- Para la ejecución se requiere: - Registro presupuestal (RP). - Aprobación de garantía (si fue requerida). - Verificación de vigencia, afiliación y/o aportes del CONTRATISTA en el sistema de seguridad social según corresponda con sus obligaciones. - Suscripción de acta de inicio.

LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCION

- La ubicación para la ejecución del objeto de este contrato y la entrega de sus bienes y/o servicios, es la siguiente:
VDA LA NIÑA

13. DECLARACIONES.

Los intervinientes declaran que existe acuerdo para el presente contrato, en consecuencia, expresan que: se conoce, comprende y acepta lo estipulado en este documento contractual y los que lo integran. La interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

En particular, el CONTRATISTA deja constancia de las siguientes declaraciones:

- Que la institución educativa propicio en forma oportuna respuestas, solución de dudas y aclaraciones con relación a los criterios de la selección
- Que conoce y acepta los documentos del proceso y por tanto asume las obligaciones manifestadas en el objeto contractual
- Que cuenta con la capacidad jurídica y facultad e idoneidad para suscribir el presente contrato
- Que dispone de permisos, licencias, registros y demás documentos que sean requeridos para funcionar como operador de servicios de telecomunicaciones
- Que se encuentra activo y a paz y salvo con sus obligaciones en el sistema de seguridad social y parafiscales
- Que acepta el valor acordado, el cual incluye fletes, costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y en general todo pago imputable al desarrollo del objeto contractual
- Que acepta su independencia y autonomía en el cumplimiento de sus actividades
- Que ha leído y acepta las cláusulas, compromisos y acuerdos del presente contrato
- Que autoriza el manejo y tratamiento de datos de conformidad con la ley 1581 de 2012. Esta autorización aplica para el manejo de información personal y del contrato en plataformas como SECOP II y demás remisiones de datos que deba hacer el establecimiento educativo en atención a cumplimiento de entrega de reportes.
- Que su patrimonio y recursos provienen de fuentes lícitas, igualmente será la destinación de los ingresos percibidos.
- Que si para el desarrollo del presente objeto contractual se requiere personal adicional deberá ser tratado y autorizado por el supervisor del contrato; en este caso se compromete a la contratación de este, asegurando el cumplimiento de criterios normativos, sin que esto implique un mayor valor del presente contrato
- Con la suscripción de este contrato se reitera bajo la gravedad de juramento que en calidad de contratista no se halla incurrido en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º adicionado por el literal j del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9º de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la ley
- Que se determina como domicilio contractual de cada interviniente en el presente documento, de recibo de información y notificaciones, el indicado al pie de las firmas.

14. NOTIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 56 del código contencioso de procedimiento administrativo, las comunicaciones y notificaciones que el establecimiento educativo (CONTRATANTE) deba dirigir al CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato podrán ser dirigidas vía correo electrónico, para lo cual se accederá al indicado en hoja de vida u documentos presentados por el CONTRATISTA. La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio de los otros medios de notificación enunciados en el Capítulo V del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El CONTRATANTE recibirá notificaciones en el correo electrónico institucional indicado al pie de la firma del presente documento o en la dirección física de la sede principal, igualmente indicada al pie de la firma.

15. SUPERVISION.

La supervisión y seguimiento de obligaciones según el objeto contractual del presente documento, estará a cargo de: "Luz Dary Ruiz Zambrano" con identificación: "40.777.629".

Las partes manifiestan que aceptan todas las estipulaciones y condiciones pactadas en el presente documento, el cual es dado en "El Paujil, Caquetá" y proceden a firmar.

FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES.



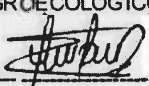
JALBER FLOREZ STERLING

17646945

Rector - Ordenador(a) del gasto

VDA LANIÑA, El Paujil, Gobernación del Caquetá.

AGROECOLOGICOPAUJIL@YAHOO.ES



ISP PROVEEDOR DESERVICIOS DE INTERNET SAS

900.971.947

JUAN CARLOS GAMEZ DIAZ

17688466

CR15 8 A BRR JUN XXIII

proveedor deserviciosdelinternet@gmail.com

Este documento fue elaborado por:

- NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativa

Formar integralmente personas líderes capaces de promover acciones en beneficio de las relaciones sociedad-naturaleza apoyados en la investigación, la tecnología, la ciencia y la ética www.agroecologicopaujil.edu.co

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nít: 828.002.458-2 Dane: 183256001239 - 01
www.agroecologicopaujil.edu.co

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

PARA: Dependencia encargada del presupuesto institucional

Fecha: 07-07-2026 DD-MM-AAAA

Para efectos de compromiso presupuestal derivado de adjudicación para el objeto contractual:

"Prestar el servicio de acceso a Internet de manera mensualizada para la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando la conectividad permanente, estable y segura para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional."

amablemente me permito solicitar expedición del certificado de registro presupuestal correspondiente a los siguientes datos:

Valor del registro presupuestal ...: Col\$2.400.000
Código del rubro presupuestal ...: 2.1.2.02.02.008.05
Nombre del rubro presupuestal ...: Servicios basico de Internet
Fuente de los recursos: SGP

La presente solicitud tiene una vigencia de 30 días.

JALBER FLOREZ STERLING
Rector - Ordenador(a) del gasto

Este documento fue elaborado por:
- JALBER FLOREZ STERLING , Rector

Formar integralmente personas líderes capaces de promover acciones en beneficio de las relaciones sociedad-naturaleza apoyados en la investigación, la tecnología, la ciencia y la ética www.agroecologicopaujil.edu.co

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2026001
Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento 07 de julio de 2026

Dependencia Área administrativa y financiera Institución Educativa Agroecológico Amazónico

Concepto Prestar el servicio de acceso a Internet de manera mensualizada para la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando la conectividad permanente, estable y segura para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.

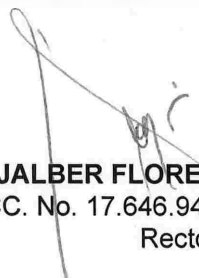
Ordenador JALBER FLOREZ STERLING C.C. No. 17.646.945 de Florencia

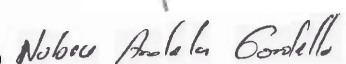
Tercero ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS - Nit. 900.971.947

Tipo de contrato Prestación de Servicios No. de Contrato 2026001

No. CDP 2026001 **Fecha de Expedición** 30/07/2026

Artículo	Fuente	Sector	Valor
2.1.2.02.02.008.05 Servicios básicos de Internet	1.1.02.06.001.01.03.02.01 SGP-Educacion-Calidad por Gratuidad	Educación	\$2.400.000
Valor Total			\$2.400.000


JALBER FLOREZ STERLING
CC. No. 17.646.945 de Florencia
Rector

Elaboró: Nubia Ardila Gordillo 
Auxiliar Administrativa

Revisó: Jalber Flórez Sterling
Rector

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:					SUCURSAL:					COD. SUC:		NO. PÓLIZA:		ANEXO:	
NEIVA					AGENCIA MANDATARIA - NEIVA					61		61-46-101041674		0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			ALAS:		VIGENCIA HASTA:			ALAS:		TIPO MOVIMIENTO:		
DÍA	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORA S:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORA S:					
07	07	2026	07	07	2026	00:00	04	04	2027	23:59					
												EMISIÓN ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ISP PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET SAS										IDENTIFICACIÓN: NIT. :900.971947-1	
DIRECCIÓN: DG4 NO 1 - 76 BRR BERLIN										TELÉFONO: 3204665227	

DATOS DEL ASEGURADO/ BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICO AMAZONICO										IDENTIFICACIÓN: NIT. :828.002.458-2	
DIRECCIÓN: PAUJIL										TELÉFONO: 4314120	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1 DEL 07-07-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE MANERA MENSUALIZADA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA, GARANTIZANDO LA CONECTIVIDAD PERMANENTE, ESTABLE Y SEGURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS:		VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		07/07/2026	04/04/2027	\$ 240,000.00
ACLARACIONES:				

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00	\$ 240,000.00	CONTADO

INTERMEDARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
BIBIANA GONZALEZ ESPAÑA	194558	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

[Firma]



61-46-101041674

FIRMA AUTORIZADA: **Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas**

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte# 103 - 60 Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5 Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

30506231

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO* RESPONSABLE IVA